

CONSTANCIA SECRETARIAL: 07 DE JULIO /2023

La suscrita secretaria del Juzgado Tercero Civil Municipal, en cumplimiento a lo ordenado en sentencia anterior, procede a liquidar las costas a las que fue condenado el demandado JUANALBERTO CASTILLA YAÑEZ en favor de la señora GLORIA ISABEL BAYER JARAMILLO En este proceso así:

AGENCIAS EN DERECHO.....\$ 420.000.00

GASTOS 0

TOTAL COSTAS PROCESALES.....\$ 420.000.00

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 17001-40-03-003-2023-001215-00

Por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso se APRUEBAN la anterior liquidación de costas practicada dentro del presente Declarativo, verbal de restitución de inmueble arrendado, promovido por Gloria Isabel Bayer Jaramillo en contra de Juan Alberto Castilla Yañez.

NOTIFIQUESE

La Juez VALENTINA JARAMILLO MARÍN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 114 del 10/07/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a29c4c290167d40545e2e6f9b4fe2631aebde73168482793abda62944b554b8a**

Documento generado en 07/07/2023 03:36:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>